LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En uso de sus atribuciones legales, y en particular, las previstas el artículo 2.1.2.1.23. del Decreto 1081 de 2015, y el articulo 3° de la Resolución No. 01081 de 2017, modificado por el artículo 10 de la Resolución No. 01623 de 2017

AUTORIZA:

La publicación por el término de un (1) día calendario, del Proyecto de las siguientes Resoluciones:

- *"Por la cual se modifica la Resolución No. 00212 del 5 de febrero de 2020"*
- *"Por la cual se modifica la Resolución No. 00214 del 5 de febrero de 2020"*

Lo anterior teniendo en cuenta que el artículo 4 del Decreto 4966 de diciembre 30 de 2011 *"Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el Decreto 2562 de 2015 y el Decreto 2095 de 2016, el cual determina que:

> *"El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo primero del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio los planes y programas del Departamento Administrativo."*

A su vez, el articulo 115 de la Ley 489 de 1998 establece como facultad de los representantes legales de las entidades del orden nacional, distribuir los cargos de la planta de personal global de acuerdo con su estructura, las necesidades de organización, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas a cargo de los respectivos organismos.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social cuenta con una planta global, lo cual faculta a la Directora de la Entidad para distribuir los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades del servicio y los planes y programas.

En este sentido conforme a los requerimientos expresados por los Subdirectores del Departemento Administrativo, Directores Técnicos, Subdirectores Tecnicos, de acuerdo con las necesidades del servicio, se reubican cinco (5) empleos y cinco (5) movimientos de empleos a grupos internos de trabajo de la planta de personal global en aras de otorgar una mayor eficacia en el cumplimiento de los planes y programas del Departamento Administrativo.

Por lo anterior, se hace necesario acortar el término de publicación de quince (15) días calendario estipulado en el articulo 3° de la Resolución No. 01081 de 2017, modificado

por el artículo 10 de la Resolución No. 01623 de 2017, a un (1) día calendario, dejando claro que esta modificación no afecta el derecho de participación de la ciudadania y otros grupos de interés en atención a la naturaleza del acto que se publica.

Dado en Bogotá, D.C. el primer (01) día del mes de julio de 2020

SUSANA CORREA BORRERO

Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos
Aprobó: Edward Kenneth Fuentes
Revisó: Jorge Alexander Duarte Bocigas
Proyectó: Walther Bernal Peña